

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ORCERA

ACTAS SESIONES PLENARIAS

Nº 28

FECHA: 29/4/2014





Ayuntamiento de Orcera

## **SESIÓN EXTRA-ORDINARIA**

**DÍA 29 DE ABRIL DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a veintinueve de abril del año dos mil catorce, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde – Presidente D. SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE**, los Concejales:

**D<sup>a</sup>. Ana Belén Sánchez García,**

**D<sup>a</sup>. Llurena González Cano,**

**D. Daniel Sarria Soto,**

**D<sup>a</sup>. María Pilar Rodríguez Rodríguez**

**D. Juan Francisco Fernández López**

**D<sup>a</sup>. Begoña Rodríguez Marín, y**

**D<sup>a</sup>. Martina Hrubá**

asistiéndoles como Secretario:

**D. José Antonio del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles, D. Eugenio Arroyo Martínez, D. Antonio Zorrilla Zorrilla y D. José Lozano Rodríguez.

Siendo las once horas la Presidencia declaró abierta la Sesión

### **ORDEN DEL DÍA.-**

**1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.**

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en fecha 26.03.2014, de la cual disponen copia, por lo que la misma fue aprobada por los 6 miembros del Grupo Socialista de la Corporación, que supone la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento y con el voto en contra de los dos concejales del Grupo Popular asistentes a la sesión.

**2.- Sorteo elección miembros mesas electorales**



Ayuntamiento de **Orcera**

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los señores asistentes que el art. 26 de la vigente Ley reguladora del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio) dispone que la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, así como que el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir; el Presidente deberá tener, además, el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente, dicho sorteo público deberá verificarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, convocadas Elecciones al Parlamento Europeo, es procedente que el Pleno de este Ayuntamiento efectúe el referido sorteo al objeto de designar a los miembros integrantes de las dos mesas electorales que componen el Censo de Orcera cerrado a 01 de febrero de 2014.

Por otro cuanto antecede, la Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la realización del citado sorteo a través del programa informático CONOCE del Instituto Nacional de Estadística, propuesta que fue ratificada por todos los miembros asistentes a la sesión y una vez realizado ofreció el siguiente resultado:

**DISTRITO CENSAL 01 SECCION 001 MESA U**

PRESIDENTE TITULAR: ROBLES PUNZANO, MARIA DEL MAR

1º VOCAL TITULAR: MONTALVO ARROYO RAUL JESÚS

2º VOCAL TITULAR: GONZALEZ CANO, MARIA ANGELES

1ª. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- CHINCHILLA GONZALEZ, SERAFINA

2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- CANO TERUEL, RAMON

1º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- NAVARRO NAVARRO, MARGARITA

2º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- MORAL DEL VIZCAINO, JOSE CARLOS

1º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- ALBA MARTINEZ, MANUELA

2º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- SERRANO GONZALEZ, SERAFIN

**DISTRITO CENSAL 02 SECCION 001 MESA U**

PRESIDENTE TITULAR;: RUIPEREZ PEREZ, SERGIO

1º VOCAL TITULAR: MANZANEDA LUMBRERAS, JOSE ANTONIO

2º VOCAL TITULAR: ZORILLA GONZALEZ, DOLORES



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1ª. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- NAVARRO NAVAS, ADORACION
- 2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- GONZALEZ LORENTE, JOSE CARLOS
- 1º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- MONTALVO LAMELAS, MARIA CONCEPCION
- 2º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- SOTO CAZORLA, ANA MARIA
- 1º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- RODRIGUEZ GALLEGO, MARIA ANTONIA
- 2º SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- GONZALEZ SERRANO, NURIA

### 3.- Acuerdo CEDEFO.-

Por Secretaría, a petición de la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del escrito nº. 201499900124345 del pasado 23 del actual, registrado en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 804 de fecha 24.04.2014 y remitido por el Sr Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén de la Junta de Andalucía por el que solicita de este Ayuntamiento, en base al informe relativo a la mutación demanial de los terrenos destinados al Centro de Defensa Forestal de Navalcaballo, en el que se recoge memoria justificativa, descripción de las instalaciones, justificación y cartografía,

- La mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una superficie total de 7,25 Has del monte "Navalcaballo", que se ubica catastralmente en la parcela 505 del polígono 7, así como la casa forestal existente en la citada parcela denominada "Navalcaballo", catastrada con las referencias 001500100WH34C0001QX y 001500200WH34C0001PX, y
- El compromiso urbanístico de mantener una restricción y eliminación de obstáculos en el espacio aéreo, necesarios para la aproximación final y despegue de las aeronaves en la helipista del CEDEFO, en las superficies y descripciones recogidas en el informe antes citado.

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la propuesta de la Presidencia y tras la correspondiente votación mayoritaria y favorable de todos sus miembros, que supone la mayoría absoluta legal de la Corporación, el aprobar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía lo solicitado y descrito anteriormente.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento una mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una superficie total de 7,25 Has del monte "Navalcaballo", que se ubica catastralmente en la parcela 505 del polígono 7, así como la casa forestal existente en la citada parcela denominada "Navalcaballo", catastrada con las referencias 001500100WH34C0001QX y 001500200WH34C0001PX por último la Corporación, a propuesta de la Presidencia



Ayuntamiento de Orcera

se acordó el solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la mutación demanial, a favor de este Ayuntamiento, de una superficie de 7,25 Has en terrenos que sean de interés para la Entidad Local de la localidad.

#### **4.- Adjudicación definitiva solares.-**

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los señores asistentes:

Del acta de la MESA DE CONTRATACION de fecha 14.04.2014, registrada con el número de salida 359 de fecha 21.04.2014, por la que la misma acordó adjudicar provisionalmente a D. BASILIO GALLEGO CORTES, identificado con el NIF 26.414.910 P, en nombre y representación de la empresa INDUSTRIAS SAN JOSE OBRERO S.L. UNIPERSONAL, identificada con el CIF B23011117 las parcelas num. 1 y 2 situadas en la Unidad de Ejecución 1-A del sector II del SAU del núcleo de Orcera, de acuerdo con el "Pliego de Clausulas Administrativas particulares" aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento nº. 190 de fecha 30.12.2013 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº. 238 de fecha 16.12.2013, por la cantidad de 21.636,36.- € mas 4.534,36.- € de IVA cada una de ellas.

- Del acta de la MESA DE CONTRATACION de fecha 14.04.2014, registrada con el número de salida 360 de fecha 21.04.2014, por la que la misma acordó adjudicar provisionalmente a D. BASILIO GALLEGO CORTES, identificado con el NIF 26.414.910 P, en nombre y representación de la empresa INDUSTRIAS SAN JOSE OBRERO S.L. UNIPERSONAL, identificada con el CIF B23011117 la parcela núm. 3 situada en la Unidad de Ejecución 1-A del sector II del SAU del núcleo de Orcera, de acuerdo con el "Pliego de Clausulas Administrativas particulares" aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento nº. 190 de fecha 30.12.2013 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº. 30 de fecha 13.02.2014, por la cantidad de 22.074,87.- € mas 4.635,72.- € de IVA.

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros el hacer firme las propuestas de la MESA DE CONTRATACION del Ayuntamiento, así como facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio Rodríguez Tauste, para que pueda elevar en escritura pública la adjudicación de las parcelas anteriormente citadas a la empresa INDUSTRIAS SAN JOSE OBRERO S.L. UNIVERSONAL, representada por D. Basilio Gallego Robles.

#### **5.- Cambio calificación bien patrimonial.-**

Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del expediente instruido por el Ayuntamiento para la afectación del bien inmueble (= bar restaurante del Paraje Amurjo) con la calificación jurídica de bien patrimonial a bien de uso o



Ayuntamiento de **Orcera**

*servicio público, puesto que ofrece un servicio público a las personas que hacen uso del citado bien..*

*La Corporación tras estudiar detenidamente el tema acordó:*

- *Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble (= Bar restaurante del Paraje Amurjo) inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera, a nombre de ésta Entidad Local, en el tomo 835, libro 70, folio 60, alta 1ª., sito en el Paraje Amurjo de ésta localidad para destinarlo a uso o servicio público, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, y*
- *Publicar este acuerdo en el B.O.P. y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

#### **6.- Expediente de modificación de créditos n.º. 3/2014**

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.*

*Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar inicialmente, con el voto en contra de los ediles del Grupo Popular, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

*Expediente n.º. 3.-*

#### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Aumento de Gastos





Ayuntamiento de **Orcera**

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		155	61124		Gastos Emergencia Ley 14/2012 Catástrofes Naturales	13.656,06
<b>Total Aumento</b>						<b>13.656,06</b>

**2º. Financiación**

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Previsiones Iniciales		72005	Subvención Gastos Ley 14 /2012 Catástrofes Naturales			13.656,06
<b>Total Aumento</b>						<b>13.656,06</b>

**7.- Modificación estatutos Fundación Peñalta.-**

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a los señores asistentes del escrito nº. 11 de fecha 24 de abril de 2014 remitido por el Sr. Presidente de la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) y registrado en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 814 de fecha 24.04.2014, por el que solicita del Pleno del Ayuntamiento, como fundador de la Fundación citada, y al amparo del art. 41 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía la ampliación y modificación únicamente del art. 7 de los Estatutos de la misma que reza literalmente:

**Art. 7.- Fines**

La Fundación tiene por objeto prestar atención y servicio a personas de la tercera edad que residan, preferentemente, en el municipio de Orcera.

En armonía con su objeto o fin social, la Fundación tiene como fines específicos los siguientes:

- a) El establecimiento de una Residencia para personas mayores, asistidas o no, que precisen de los servicios que desarrolla la Fundación,
- b) La promoción, estudios, investigaciones, encuentros, seminarios, etc. que traten sobre la tercera edad,
- c) Cualesquiera otras que contribuyan a la realización de sus fines fundacionales.

Por el siguiente:

**Art. 7.- Fines.**



Ayuntamiento de **Orcera**

*La Fundación tiene por objeto prestar atención y servicio a personas de la tercera edad que residan, preferentemente, en el municipio de Orcera.*

*En armonía con su objeto o fin social, la Fundación tiene como fines específicos los siguientes:*

- a) *El establecimiento de una Residencia, Unidad de Estancia Diurna, o cualquiera otra instalación o equipamiento para personas mayores, asistidas o no, que precisen de los servicios que desarrolla la Fundación,*
- b) *La promoción, estudios, investigaciones, encuentros, seminarios, etc. que traten sobre la tercera edad,*
- c) *Cualesquiera otras que contribuyan a la realización de sus fines fundacionales.*

*La Corporación, tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista de la Corporación, asistentes a la sesión, que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación y en contra de los dos Concejales del Grupo Popular asistentes a la sesión aprobar la ampliación y modificación del art. 7 de los Estatutos de la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) de ésta localidad.-*

**8.- Medidas adicionales Ministerio de Hacienda y Admones Publicas (= R:D. 8/2013).-**

*Por Secretaría, a petición de la Alcaldía Presidencia, se da lectura a los señores asistentes del escrito remitido el pasado 25 de marzo, por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Admones. Públicas y registrado de entrada en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 662 de fecha 02.04.2014, por el que requiere a este Ayuntamiento para que adopte un nuevo acuerdo plenario donde se aprueben una serie de mayores medidas que posibilitem el saneamiento financiero de este Ayuntamiento y la absorción del remanente de tesorería para gastos generales negativo, todo ello relacionado con las medidas extraordinarias contenidas en el Título II del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.-*

*La Corporación tras estudiar detenidamente el tema y a la vista del Informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2.014 y que reza literalmente:*

*Visto el escrito de fecha 25 de marzo de 2014, registrado de salida con el número 883/RG 4372 de fecha 28.03.2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y registrado de entrada en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 662 de fecha 02.04.2014, por el que*





Ayuntamiento de **Orcera**

requiere a este Ayuntamiento para que adopte un nuevo acuerdo plenario donde se aprueben una serie de mayores medidas que posibiliten el saneamiento financiero de este Ayuntamiento y la absorción del remanente de tesorería para gastos generales negativo, todo ello relacionado con las medidas extraordinarias contenidas en el Título II del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, al encontrarse en alguna de las situaciones definidas en su art. 21 y por las que este Ayuntamiento, tras el acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2013, solicitó las siguientes medidas extraordinarias:

- Fraccionamiento a diez años del pago de las deudas del Ayuntamiento con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, resultando de aplicación el tipo del interés legal del dinero, y
- Autorización para convertir o consolidar la operación de endeudamiento a corto plazo, que se tiene suscrita este Ayuntamiento, al día de la fecha, con la Caja Rural de Jaén, por importe de 200.000,00.- €, en operaciones a largo plazo

Esta Secretaria – Intervención de conformidad con lo previsto en los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, a petición de la Alcaldía, emite el siguiente INFORME FINANCIERO de medidas con el fin de ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de Orcera en la próxima sesión que celebre el mismo, con el fin de poder acogerse a las medidas anteriormente citadas.

#### INFORME FINANCIERO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento cumple lo exigido por el artículo 21, que permite solicitar la aplicación de las medidas previstas en el Título II a los municipios que a fecha 2 de julio de 2013 hubieran cumplido con sus obligaciones de remisión de información económica-financiera, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y, además, se encuentren en la siguiente situación

a) que presenten deudas con acreedores públicos, pendientes de compensación mediante retenciones de la participación en tributos del Estado, superiores al 30% de sus respectivos ingresos no financieros, considerando la última liquidación disponible del Presupuesto General Municipal. Las deudas a las que se refiere este apartado son las que están sujetas al citado régimen de retención en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 108 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.



Ayuntamiento de **Orcera**

b) que habiendo presentado remanente negativo de tesorería para gastos generales, en términos consolidados, en los años 2009, 2010 y 2011, tengan una deuda por operaciones de préstamo concertadas con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, en virtud del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de Información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por importe superior a un millón de euros, se encuentren además en alguna de estas situaciones:

1.- presenten remanente negativo de tesorería para gastos generales en 2012 con mayor importe negativo que el correspondiente a 2009

2.- presenten remanente de tesorería para gastos generales en 2012, descontado el efecto del mecanismo de pagos a proveedores del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con signo negativo, y además tengan, a la fecha de entrada en vigor de la presente norma, deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Seguridad Social, que se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento está ya incluido, con carácter prioritario, en la regularización catastral prevista en la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario

TERCERO.- Por parte de la Delegación Regional de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria se concedió en fecha 31.01.2014 y con los números de expedientes 231440300988W y 231440300987R el fraccionamiento de pago y el aplazamiento, con exención de garantía, de toda la deuda que tenía contraída esta Entidad Local con la Agencia Tributaria y se está cumpliendo perfectamente, al día de la fecha, el compromiso adquirido en tal fraccionamiento y aplazamiento,

CUARTO.- Se ha reducido en un 43,67 % , con datos totalmente reales, el capítulo I del Presupuesto de Gastos 2014, aprobado por la Corporación en fecha 30.12.2013, en relación con el del 2013.

QUINTO.- Se ha reducido en un 28,03 % , con datos totalmente reales, el capítulo II del Presupuesto de Gastos 2014, aprobado por la Corporación en fecha 30.12.2013, en relación con el del 2013

SEXTO.- Se ha reducido en un 3,58 % , con datos totalmente reales, el capítulo III del Presupuesto de Gastos 2014, aprobado por la Corporación en fecha 30.12.2013, en relación con el del 2013

SEPTIMO.- Se ha reducido en un 100 % , con datos totalmente reales, el capítulo VIII del Presupuesto de Gatos 2014, aprobado por la Corporación en fecha 30.12.2013, en relación con el del 2013



Ayuntamiento de **Orcera**

OCTAVO.- Los derechos pendientes de cobro real y no ficticio, una vez liquidado el Presupuesto del ejercicio 2013, en relación con los del ejercicio 2012, ofrecen el siguiente resultado:

- Del presupuesto corriente	413.477,91.-	185.656,37.-
- Del presupuesto cerrado	63.865,16.-	23.778,47.-
- De Operaciones no presupuestarias	88.446,27.-	61.982,24.-
- Cobros ptes. De aplicación deftva.	242,03.-	4.484,48.-

NOVENO.- Las obligaciones pendientes de pago real y no ficticio, una vez liquidado el Presupuesto del ejercicio 2013, en relación con los del ejercicio 2012, ofrecen el siguiente resultado:

- Del presupuesto corriente	684.519,46.-	612.379,06.-
- Del presupuesto cerrado	1.089.850,21.-	1.533.986,40.-
- De Operaciones no presupuestarias	414.798,31.-	422.724,12.-
- Pagos ptes. De aplicación deftva.	955,94.-	21.089,72.-

DECIMO.- El remanente de tesorería total ha pasado de - 1.797.908,17.- € de 2012, a - 1.318.365,82.- €, los saldos de dudoso cobro ha pasado de 22.283,24.- € de 2012 a 28.277,36.- € de 2013, el exceso de financiación afectada ha pasado de 530.131,11.- € de 2012 a 421.898,21.- € para 2013, y por lo tanto el remanente de tesorería para gastos generales ha pasado de - 2.350.322,52.- € de 2012 a - 1.768.541,39.- € a 2013, lo que supone una mejora en el mismo de más de 581.000,00.- € en relación con la liquidación de 2012

UNDECIMO.- Con el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se ha trabajado ésta Secretaría, durante el primer trimestre del presente año, para depurar y reforzar la cobranza de los Padrones Municipal que el mismo tiene encomendados.

DUODECIMO.- Se ha revisado y ajustado con datos totalmente reales el Plan de Ajuste aprobado por la Corporación, el cual queda unido al presente INFORME DE INTERVENCIÓN, en la hoja Excel que se adjunta y en donde se recogen todas las medidas aprobadas, la cual habrá de remitirse vía telemática, junto con este Informe a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Admones Públicas.

DECIMOTERCERO.- A la vista de lo anteriormente expuesto, como medidas adicionales este Ayuntamiento reforzará la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria, así como potenciará la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.



Ayuntamiento de **Orcera**

Por lo que por lo anteriormente informado propone al Pleno de la Corporación que sea aprobado el presente INFORME DE INTERVENCION, así como la revisión del Plan de Ajuste propuesto en la hoja Excel que se adjunta para su remisión al Organismo antes citado y de esta forma solicitar, dentro del plazo, en el que nos encontramos:

Autorización para convertir o consolidar la operación de endeudamiento a corto plazo, que se tiene suscrita este Ayuntamiento, al día de la fecha, con la Caja Rural de Jaén, por importe de 200.000,00.- €, en operaciones a largo plazo.

Y para que así conste, firmo el presente INFORME en Orcera, a veinticuatro de abril del año dos mil catorce.-

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó, tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio Rodríguez Tauste, aprobar en todos sus términos el informe anteriormente citado, así como remitirlo en tiempo y forma ala Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Admones. Públicas, para que a ésta Entidad Local se le pueda aprobar:

Autorización para convertir o consolidar la operación de endeudamiento a corto plazo, que se tiene suscrita este Ayuntamiento, al día de la fecha, con la Caja Rural de Jaén, por importe de 200.000,00.- €, en operaciones a largo plazo.

**9.- Oferta económica para el anticipo del 25 % del Taller de Empleo.-**

Por el Sr. Alcalde Presidente del Patronato, D. Sergio Rodríguez Tauste, se informa a los señores asistentes de las distintas conversaciones mantenidas con las direcciones de todas las oficinas bancarias, sitas en la localidad, con el fin de solicitar un anticipo financiero a la liquidación de la subvención (= 25 %) obtenida de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 05.12.2006, por la que se regulaban los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, por importe de 63.000,00.- €, siendo positivas únicamente las mantenidas con la dirección de la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, identificada con el NIF F 23009145 y con domicilio social sito en la c/ Condado, Parcela 23 del Parque Tecnológico Geolit de Mengibar en Jaén que ofrece las siguientes condiciones:

Modalidad de operación: Préstamo a corto plazo

Tipo de interés fijo.- 6,00 %,

Plazo.- 1 año,

Comisión de apertura.- 1,50 %,

Vencimientos.- Mensual de intereses y capital al vencimiento,



Ayuntamiento de **Orcera**

Comisión de estudio.- 0,50 %,

Interés de demora.- 15,00 %,

Interés por cancelación o amortización anticipada.- Exenta

Y con las siguientes garantías:

*Patrimonial del Ayuntamiento y la domiciliación de la liquidación de la subvención para la ejecución de proyectos del Taller de Empleo (= 25 %)*

*Tras un amplio estudio y deliberación del tema, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, acordó, tras la correspondiente votación favorable de todos sus miembros:*

- *El suscribir con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, el préstamo en las condiciones antes citadas y por importe de 63.000,00.- €, haciéndose constar, y*
- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, D. Sergio Rodríguez Tauste, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización del préstamo acordado.*

#### **10.- Nombramiento nuevas calles municipio.-**

*Por el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a Don Daniel Sarria Soto, portavoz del Grupo Municipal Socialista para exposición del punto del orden del día. Se informa a los señores asistentes de la necesidad de fijar nombre a las vías públicas existentes en la localidad carentes de nominación una vez realizado el inventariado de las mismas previo al registro de los viales en el Registro de la Propiedad, proponiendo que se fijaran la relación de nombres siguientes:*

- *c/ D. Santiago González Santoro,*
- *c/ D. Benedicto Martínez Vivo,*
- *c/ Presidente Adolfo Suarez,*
- *c/ La Orujera,*
- *c/ Olivo,*
- *c/ Encina,*
- *c/ Pinos,*
- *Callejón del Álamo,*
- *Callejón Cantarranas, y*
- *Callejón Río Orcera,*

*Informando que el nombre de los Sres. González Santoro y Martínez Vivo los proponía como agradecimiento a la labor tan desinteresada que había llevado a cabo D. Santiago González en su labor de recuperación y apuesta por la cultura tradicional de Orcera y de la Sierra de Segura, y D. Benedicto Martínez, por su trabajo desinteresado durante más de 18 años por el deporte en la localidad.*



Ayuntamiento de **Orcera**

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación favorable de los seis concejales del Grupo Socialista, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y la abstención de los dos ediles del Grupo Popular, aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Rodríguez Tauste, Alcalde Presidente de la localidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las once horas treinta y cinco minutos de que yo como Secretario doy fe.-



